

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA DEL MINISTERIO DE CONSUMO SOBRE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA PUBLICIDAD DE LOS JUGUETES (2021)

ÍNDICE

- 1. OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO
 - 1.1 OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN
- 2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA CREATIVIDAD A PRESENTAR
- 3. TRABAJOS A REALIZAR
 - 3.1. ACCIÓN DE NOTORIEDAD
 - 3.2. VÍDEO DE CAMPAÑA
- 4. MATERIALES DE LA CAMPAÑA
- 5. SEGUIMIENTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 6. PROPIEDAD INTELECTUAL
- ANEXO I

TABLA DE MATERIALES DE CAMPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL



1



1. OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO

La contratación de un servicio consistente en la creatividad, diseño, realización y producción de las diferentes piezas y elementos creativos que se utilizarán en una campaña de concienciación y sensibilización sobre los estereotipos de género en la publicidad de juguetes.

La estrategia de comunicación contará además con un plan de difusión en medios pagados y ganados que se llevará a cabo con los materiales de campaña.

1.1. OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN

- Sensibilizar a la ciudadanía española sobre la presencia de estereotipos de género en la publicidad de juguetes en España.
- Sensibilizar a la ciudadanía española sobre los estereotipos de género presentes en la decisión de compra de juguetes.
- Concienciar a empresas de juguetes sobre la necesidad de no emplear estereotipos de género a la hora de realizar campañas de publicidad para niños y niñas.

2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA CREATIVIDAD A PRESENTAR (sobre 2)

Las empresas que liciten deberán presentar sus propuestas detallando el concepto creativo de la campaña, la estrategia de comunicación y las acciones que se van a realizar. Podrán además proponer acciones complementarias que contribuyan a mejorar la notoriedad y el alcance de la campaña.

Dicha propuesta incluirá, al menos:

1. UNA propuesta de CONCEPTO CREATIVO de la campaña.

Las empresas podrán presentar tantas propuestas o líneas de creatividad para la campaña como estimen oportunas.

3. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria asumirá a su cargo, al menos:

3.1 ACCIÓN DE NOTORIEDAD

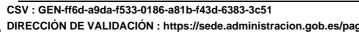
Se propone la realización de una acción de notoriedad que se plasmará en un vídeo de campaña.

3.2 VÍDEO DE CAMPAÑA

 Un vídeo de campaña de duración máxima de 5' adaptado para su emisión en televisión, cine e internet, en su caso locutado, y subtitulado y con lengua de signos

2

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL







en castellano. Así mismo, se realizarán versiones subtituladas en las lenguas cooficiales.

- Adaptaciones del vídeo de campaña en 1' y 1'30", en su caso locutados, y subtitulados y con lengua de signos en castellano. Así mismo, se realizarán versiones subtituladas en las lenguas cooficiales.
- Teaser de vídeo de campaña de 15 y 30", en su caso locutados, y subtitulados y con lengua de signos en castellano. Así mismo, se realizarán versiones subtituladas en las lenguas cooficiales.

Todas las adaptaciones de la creatividad en los idiomas indicados en este apartado 3, deberán realizarse a través de traducciones juradas que gestionará y asumirá la agencia adjudicataria.

Las adaptaciones necesarias para el cumplimiento del plan de medios que se apruebe para la difusión de la campaña correrán a cargo de la agencia de medios. No obstante, la empresa adjudicataria de este contrato deberá facilitar todas las artes finales necesarias para posibilitar estas adaptaciones, incluyendo la realización de versiones en baja resolución (2-5 megas) del spot con la finalidad de facilitarlos a la agencia que ejecute el plan de medios en el medio digital.

Todos los materiales que sean destinados a su difusión en Internet, incluidos aquellos que vayan a publicarse en la página web del Ministerio, deberán cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Dichos materiales deberán alcanzar el nivel mínimo de accesibilidad determinado en las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012(Accesibilidad AA). Se deberá velar por el cumplimiento del principio de neutralidad tecnológica, asegurando que portales y aplicaciones Web puedan ser utilizados con los navegadores y sistemas operativos más extendidos en cliente. Por último, se deberá velar por disponer de la máxima usabilidad, cumpliendo con la accesibilidad.

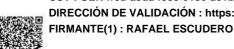
MATERIALES DE LA CAMPAÑA

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Ministerio de Consumo el material relacionado en el Anexo I de este pliego, así como los documentos adicionales necesarios para que esta se lleve a cabo. Todos estos materiales se entregarán según lo previsto en el apartado 5 del presente pliego.

5. SEGUIMIENTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El Ministerio Consumo podrá participar en los procesos de producción audiovisual y efectuar durante los mismos las sugerencias que estime necesarias para mejorar los objetivos de la campaña.

MINISTERIO DE SANIDAD CONSUMO Y BIENESTAR





La empresa adjudicataria dispondrá de un máximo de cuarenta y cinco días naturales desde la formalización del contrato para entregar todos los elementos objeto de la campaña. No obstante, la fecha de recepción de material será determinada por el Ministerio y se producirá como mínimo 72 horas antes de la presentación de la campaña.

Se facilitará, a las empresas que deseen participar en esta licitación, un briefing con información más detallada sobre el presente contrato con el objeto de asegurar la presentación de propuestas adecuadas, en términos creativos, a las necesidades del Ministerio. Esta información será accesible a todas las empresas a través de la plataforma de contratación del sector público.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Consumo será propietario de la creatividad desarrollada en esta campaña, así como de todos los conceptos, eslóganes e ideas que integran la misma, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones y modificaciones considere conveniente para su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la campaña de referencia.

La empresa adjudicataria cederá al Ministerio de Consumo los derechos de imagen y propiedad intelectual de terceros que pudieran concurrir en los contenidos, imagen, locución, música y demás elementos que intervengan en la realización de esta campaña por un período de cuatro años, a contar desde el inicio de la ejecución del plan de medios, para su difusión a través de los distintos medios de comunicación, incluidos los informáticos y telemáticos. Será a cargo de la empresa adjudicataria, la contratación de dichos derechos para cualquier medio o formato de difusión, incluidos o no, en los medios iniciales previstos por dicho periodo. Asimismo, el Ministerio Consumo dispondrá de dichos derechos para usos didácticos, demostrativos no comerciales, en cualquier soporte y sin límite de tiempo, incluido Internet.

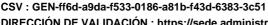
Las cesiones de derechos mencionadas serán válidas para su utilización por el Ministerio de Consumo o por terceros expresamente autorizados por este Departamento.

Será obligación del adjudicatario responder legal y económicamente de las reclamaciones, demandas o cualquier otra pretensión contenciosa ejercitada por terceros en relación con el objeto del contrato, incluyendo las que pudieran surgir sobre la originalidad de la creatividad, los eslóganes que en ella se contengan o el empleo de cualquier otro elemento que la componen (música, imágenes, prescriptores u otros).

El Ministerio de Consumo podrá ceder todas las artes finales a las entidades que considere oportuno (Comunidades Autónomas, municipios, otros) para su utilización en los soportes que estimen adecuados.

4

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR







MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

5



FIRMANTE(1): RAFAEL ESCUDERO ALDAY | FECHA: 29/07/2021 14:10 | Sin acción específica



ANEXO I

MATERIALES DE LA CAMPAÑA

Soporte	Cantidad
MASTER	
Master de vídeo de campaña en todas sus versiones e idiomas	2
Master cuña de radio en todas sus versiones e idiomas	2
ARTES FINALES CAMPAÑA	
PENDRIVE y ARCHIVO DIGITAL con spots, cuñas y artes finales en su caso, en formato vectorial, pdf o jpg de ALTA RESOLUCIÓN, en castellano y todas las lenguas cooficiales.	2
PENDRIVE y ARCHIVO DIGITAL con spots, cuñas y artes finales en su caso, en formato pdf o jpg de BAJA RESOLUCIÓN, en castellano y todas las lenguas cooficiales.	2
PENDRIVE y ARCHIVO DIGITAL con un menú de contenido que distinguirá los materiales disponibles de la campaña para su entrega a medios de comunicación en la presentación de la campaña: dossier, vídeo de campaña y adaptaciones en los diferentes idiomas, cuñas de radio en todos los idiomas, gráfica para exterior, etc.	20

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL



MINIS TERIO CONSUMO SOCIAL

6